

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 diciembre de 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto municipales, públicos y privados, tales Fondecov, subvenciones, Fondos Presidente de las Republica, entre otros, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Encuentro deportivo de futbol amateur
<b>A quienes va dirigido</b>	Jóvenes de la Comuna de Temuco
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Fomentar la actividad física y la recreación a través de un deporte establecido como es el futbol, con el fin de participar de un campeonato con la representación de la Comuna de Temuco en el sector de Boyeco, donde además participaran otras agrupaciones de futbol Amateur de la zona rural.
<b>Objetivo Especifico de la Actividad</b>	Compartir experiencias con jóvenes de la comuna, con el fin de generar vínculos con deportistas de la comuna.
<b>Fecha</b>	17 de junio 2022
<b>Cobertura estimada</b>	40 participantes
<b>Gasto programado</b>	Servicio de traslado \$57.260 (Cincuenta y siete mil doscientos sesenta pesos) ítem de gasto: 22.08.007.005
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro fotográfico, lista de asistencia

24 84318

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones territoriales y funcionales, Ítem de gasto: 22.08.007.005 servicio de traslado.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, contrata Grado 8 encargado del departamento comunitario y vecinal

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

AGF / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



scf.

